

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE Servicios

1. OBJETO:

Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de los equipamientos técnicos para los eventos públicos organizados por el distrito los Remedios durante el 2024.

2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

Contrato Administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

3. TIPO CONTRACTUAL:

Contrato de Servicios de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP.

4. NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER:

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Los Remedios, enmarcado en la competencia que ostenta para promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos y vecinas sobre ocio y la adecuada utilización del tiempo libre, pretende llevar a cabo la contratación del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de los equipamientos técnicos que se requieran, con el objetivo principal de la organización y desarrollo integral del servicio que englobe los medios materiales y personales necesarios para la realización de las actividades y eventos lúdicos, socioculturales y deportivos, organizados por el Distrito Los Remedios durante el curso 2024.

5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Tramitación Ordinaria.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, en aplicación del artículo 159. 6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento de adjudicación elegido (Artículo 116.4, a) de la LCSP):

La elección como procedimiento de adjudicación del procedimiento abierto se justifica en que se trata de un procedimiento que, junto al restringido, tiene carácter ordinario conforme establece el artículo 131 de la LCSP, siendo éstos procedimientos los más garantistas del principio de libre concurrencia, en los que pueden presentar oferta todos los licitadores interesados, utilizando la modalidad simplificada reducida descrita en el

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWQ2ZF7TLTR5WIFHCE2PC4	Fecha	23/09/2024 10:47:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	{preparation_state}	
Firmado por	EVA MARIA SEQUERA MALDONADO ({job})			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWQ2ZF7TLTR5WIFHCE2PC4	Página	1/4	

artículo 159.6 por cumplirse los requisitos señalados en el mismo, siendo los criterios de adjudicación en su totalidad valorables mediante la aplicación de fórmulas.

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO (IVA excluido)	4132,23 €
Importe del IVA (21 %)	867,77 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	5.000,00 €

8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2024	01721 33402 22609	5.000,00 Euros

9. NATURALEZA Y TRAMITACIÓN DEL GASTO:

Tramitación ordinaria, con gasto de carácter ordinario.

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

10.1.- Criterios de solvencia económica y financiera propuestos y mínimos a cumplir por las licitadoras:

No procede, pues conforme establece el artículo 159. 6, b) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional).

11. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

11.1.- Criterios de solvencia técnica y profesional propuestos y mínimos a cumplir por las licitadoras:

No procede, pues conforme establece el artículo 159. 6, b) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOQ2ZF7TLTR5WIFHCE2PC4	Fecha	23/09/2024 10:47:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	{preparation_state}	
Firmado por	EVA MARIA SEQUERA MALDONADO ({job})			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOQ2ZF7TLTR5WIFHCE2PC4	Página	2/4	

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

12.1.- Criterios de Adjudicación propuestos.

Código	Descripción	Peso	Tipo	Subtipo
1	Oferta Económica	49	Automático	Precio
2	Estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución del contrato.	30	Automático	Otros
3	Incremento de la experiencia sobre la requerida	21	Automático	Otros

12.2.- Justificación de los Criterios de Adjudicación propuestos.

Los criterios de adjudicación propuestos cumplen con las reglas establecidas en los artículos 145 a 148 de la LCSP, en cuanto que se dan las siguientes circunstancias:

Los criterios de adjudicación propuestos están vinculados al objeto del contrato y se han formulado de forma objetiva, con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, sin que confieran al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada, garantizando la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

13. CLAUSULAS DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO O MEDIOAMBIENTAL (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

13.1.- Cláusulas de carácter social, ético o medioambiental propuestas.

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de abril de 2016 sobre "CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA", y en cumplimiento del artículo 202 de la LCSP, que exige que será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el referido artículo, se proponen las siguientes cláusulas de carácter social, ético o medioambiental:

A) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN de carácter social, ético o medioambiental propuestas:

- Cumplimiento durante toda la ejecución del contrato del Convenio Colectivo señalado en su oferta.

13.2.- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución y de los Criterios de Adjudicación propuestos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWQ2ZF7TLTR5WIFHCE2PC4	Fecha	23/09/2024 10:47:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	{preparation_state}	
Firmado por	EVA MARIA SEQUERA MALDONADO ({job})			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWQ2ZF7TLTR5WIFHCE2PC4	Página	3/4	

Se ha considerado que las condiciones especiales de ejecución determinadas y los criterios de adjudicación propuestos, son los más adecuados atendiendo a la naturaleza de la prestación del servicio objeto de este contrato.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma
La Jefa de Sección del Distrito Los Remedios
Fdo.: Eva María Sequera Maldonado

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOQ2ZF7TLTR5WIFHCE2PC4	Fecha	23/09/2024 10:47:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	{preparation_state}
Firmado por	EVA MARIA SEQUERA MALDONADO ({job})		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOQ2ZF7TLTR5WIFHCE2PC4	Página	4/4

